

Mérida, Yucatán, a nueve de junio de dos mil veintidós.-----

VISTOS: Para resolver el recurso de revisión mediante el cual se impugna la respuesta emitida por parte de los Servicios de Salud de Yucatán, recaída a la solicitud de acceso a la información con número de folio 310572322000162.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós, la parte recurrente realizó una solicitud de acceso a la información a la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de Yucatán, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual requirió lo siguiente:

“SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE HAN COMPUESTO EL CONSEJO ESTATAL DE NUTRICIÓN Y COMBATE A LA OBESIDAD, DESDE EL REGISTRO MÁS RECIENTE HASTA EL MÁS ANTIGUO DEL QUE SE TENGA REGISTRO:

1. LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE HAN COMPUESTO EL CONSEJO
2. LAS ACTAS Y/O VERSIONES ESTENOGRÁFICAS DE LAS REUNIONES DE DICHO CONSEJO.”

SEGUNDO.- El día veinticuatro de marzo del año que transcurre, el Sujeto Obligado hizo del conocimiento del particular a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la respuesta recaída a su solicitud de acceso que nos ocupa, en la cual se indicó sustancialmente lo siguiente:

“EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. DAJ/1221/1183/2022 QUE DIRIGIÓ A ESTA DIRECCIÓN, CON EL PRESENTE ME PERMITO DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON EL FOLIO NÚMERO 310572322000162:

1. LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE HAN COMPUESTO EL CONSEJO ESTATAL DE NUTRICIÓN Y COMBATE A LA OBESIDAD.

RESPUESTA: SE ENVÍAN LAS LISTAS DE ASISTENCIA DE LAS SESIONES ORDINARIAS QUE SE LLEVARON A CABO DURANTE LOS AÑOS 2018, 2019. ACLARO QUE, A PARTIR DEL AÑO 2020 HASTA LA ACTUALIDAD, LAS SESIONES SE HAN LLEVADO DE MANERA VIRUTAL POR LO CUAL NO SE CUENTA CON LAS LISTAS DE ASITENCIA, SIN EMBARGO, EN LAS ACTAS SE ENCUENTRAN LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.

2. LAS ACTAS Y/O VERSIONES ESTENOGRÁFICAS DE LAS REUNIONES DE DICHO CONSEJO.
RESPUESTA: SE ANEXAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS QUE SE LLEVARON A CABO DURANTE LOS AÑOS 2018, 2019, 2020, 2021 Y LA PRIMERA SESIÓN DEL 2022.

LA INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, SE HACEN LLEGAR VÍA ELECTRÓNICA A LOS CORREOS CORRESPONDIENTES. SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO ENVIARLE UN SALUDO AFECTUOSO.”